ORDENANZA Nº 535

VISTO:

La Ordenanza N° 198 del 21/11/1983 y la Ordenanza N° 511 del 25/11/1992; y

CONSIDERANDO:

Que por falta de información se consignó en el visto de la Ordenanza N° 511 la no existencia de Legislación referida al tema;

Que la Ordenanza N° 511 es complementaria de la Ordenanza N° 198;

Que a fin de aunar criterios entre ambas cuyos espíritas son similares, se deben introducir modificaciones a la Ordenanza N° 511 que es en definitiva quien marca las pautas a seguir para otorgar distinciones a los vecinos y/o instituciones que se hayan destacado durante el año;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: MODIFICASE la Ordenanza N° 511, en su artículo 8 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Octavo: La complejidad que significa la selección en las Artes y Ciencias, y por tener estas el carácter de "excelencias" se incorporará al comité Jurado un calificado número de vecinos (3) seleccionados a propuesta de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Yerba Buena, otorgándosele al/o los seleccionados la distinción "Certificado Ricardo Rojas", establecido por Ordenanza N° 198"

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.